

DICTAMEN 003
Nombramiento Interino Auditor Interno
09 de abril 2021

**DICTAMEN 003-2021 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROCEDIMIENTO
PARA NOMBRAR EL AUDITOR MUNICIPAL INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD
DE RÍO CUARTO.**

Al ser las 14:30 horas del viernes 09 de abril del año 2021, sesionó la Comisión Especial del Procedimiento para nombrar el auditor municipal interino de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Luis Fernando Cruz Alvarado	Regidor Coordinador
Julia Víquez Jiménez	Regidora subordinadora
Aurora Fallas Lara	Asesora Legal a.i. Municipalidad

Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo como punto de discusión el documento número MS-RRHH-OF-052-2021 de fecha 26 de marzo de 2021 emitido por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Sarchí, en cuál se dio a conocer al Honorable Concejo Municipal por medio de correo electrónico dirigido a la Secretaría del Concejo municipal en esa misma fecha y remitido además por la Administración Municipal mediante el oficio número OF-RRHH-011-2021 con fecha 29 de marzo de 2021; y según artículo N°V, acuerdo N°05 del acta N°65-2021 se acordó: “*Remitir los oficios número MS-RRHH-OF-052-2021 emitido por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Sarchí y OF-RRHH-011-2021 emitido por la Licenciada Aurora Fallas Lara Encargada Administrativa de Talento Humano a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, a la Comisión Especial del procedimiento para nombrar el auditor municipal interino para su análisis, valoración y correspondiente dictamen. Asimismo, que se remita a dicha Comisión el expediente digital del procedimiento del nombramiento del auditor municipal interino que se encuentra disponible en el siguiente link*

<https://workdrive.zoho.com/folder/nm933e054cbf3688e4443a6eda6819e0612d5>.

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles, para su estudio y recomendación. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

RESULTANDOS:

1. Que el Código Municipal establece el artículo 51 que todo Gobierno Local contará



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES

0004



DICTAMEN 003

Nombramiento Interino Auditor Interno
09 de abril 2021

con un Auditor quien realizará funciones de vigilancia del actuar de dicha institución.

2. Que el nombramiento de la persona auditora recae en el Concejo Municipal, tal y como lo establece el inciso f) del artículo 13 del Código Municipal.
3. Que la Ley General de Control Interno dispone en el numeral 31 que:

"El jerarca nombrará por tiempo indefinido al auditor y al subauditor internos. Tales nombramientos se realizarán por concurso público promovido por cada ente y órgano de la Administración Pública; se asegurará la selección de los candidatos idóneos para ocupar los puestos; todo lo cual deberá constar en el expediente respectivo. El expediente y la terna seleccionada deberán ser comunicados, en forma previa a los nombramientos, a la Contraloría General de la República, la cual analizará el proceso y lo aprobará o lo vetará. En este último caso, girará las disposiciones al ente u órgano respectivo y señalará los elementos objetados para su corrección; la administración deberá repetir el proceso a partir de la etapa donde se inició la objeción respectiva."

Los nombramientos interinos serán autorizados, en forma previa y a solicitud de la administración, por parte de la Contraloría General de la República; en ningún caso podrán hacerse por más de doce meses.

"Los nombramientos del auditor y el subauditor deberán ser comunicados por el jerarca respectivo a la Contraloría General de la República, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en los respectivos cargos." (El destacado es propio).

4. Que en sesión ordinaria celebrada el lunes 01 de febrero del 2021 en sesión virtual, mediante Artículo N° V, acuerdo 04, Acta N° 53-2021, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: "1. Nombrar como Coordinador al Regidor Luis Fernando Cruz y como subcoordinadora a la señora Julia Víquez Jiménez. 2. Se otorgue un plazo de ocho días naturales para recibir más currículos para el concurso interno del auditor municipal. 3. Autorizar a la administración municipal para que publique el concurso interno para auditor municipal, por todos los medios que ellos consideren pertinentes. 4. Solicitar al Contador Municipal Andrés Miranda, una certificación de si existe la asignación presupuestaria para contratar el auditor municipal interino. 5. Solicitar a la Administración Municipal si existe la plaza vacante y que no existe impedimento para que sea ocupada. 6. Solicitarle a la administración municipal, coordine con FEDOMA (ya se conversó con Don Luis y lo que necesitan es un oficio de la alcaldía municipal), para que nos colabore alguna de las municipalidades

DICTAMEN 003

Nombramiento Interino Auditor Interno
09 de abril 2021

afiliadas y estudie los currículos presentados, e indiquen cuáles cumplen con los requisitos solicitados por la Contraloría General de la Republica y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, de ser posible nos elijan una terna. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -- .”

5. Que esta comisión especial en fecha 09 de febrero de 2021 aprobó los lineamientos para la recepción de ofertas para el puesto en cuestión.
6. Que en fecha 10 de febrero de 2021 se realizó la publicación al proceso de selección número CMMRC-001-2021 para efectos de la elección de la persona funcionaria que ocupe de manera interina la auditoría municipal.
7. Que en fechas 26 y 29 de marzo de 2021 se remitió al Concejo Municipal el número MS-RRHHOF-052-2021 de fecha 26 de marzo de 2021 emitido por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Sarchí el cual emite el criterio correspondiente a la elección de la persona que ocupará el cargo de auditor de manera interina y establece quienes son las personas que resultan elegibles con base a las ofertas presentadas. El cual fue remitido por correo electrónico a la Secretaría del Concejo Municipal y mediante oficio número OF-RRHH011-2021 por parte de la Administración Municipal.
8. Que en fecha 29 de marzo de 2021; y según artículo N°V, acuerdo N°05 del acta N°65-2021 se acordó remitir a esta comisión especial los oficios MS-RRHH-OF-052-2021 y OF-RRHH-011-2021 para su correspondiente análisis y dictamen.
9. Que la documentación se analizó en colaboración con la licenciada María Aurora Fallas Lara, servidora municipal quien fue designada para atender por parte de la administración dicho proceso de nombramiento.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Los miembros de la Comisión Especial para del procedimiento para nombrar el auditor municipal interino analizó con observancia del expediente digital elaborado al efecto del procedimiento para la elección de la persona que ocupe de manera interina el puesto de auditoría interna lo manifestado por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Sarchí. Así como, en apego a los establecido en el ordenamiento jurídico pertinente.

El documento en cuestión hace una valoración de los diferentes aspectos que conforman el proceso de selección del puesto vacante, de los criterios utilizados para su escogencia y propone un alista de seis personas que resultaron elegibles



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES

DICTAMEN 003

Nombramiento Interino Auditor Interno
09 de abril 2021



de acuerdo a la puntuación obtenida, de las cuales recomienda se elija a la persona que ocupa el primer lugar en cuanto a calificación se refiere. Aspectos que se consideraron atinados y que al indicarse que se ha actuado conforme a lo dispuesto es que se considera como relevante y anida dicho documento y su adopción es fundamental para continuar con las distintas etapas del procedimiento de nombramiento.

Sin embargo, se encontró una discrepancia en cuanto a las calificaciones obtenidas por las seis personas que resultan elegibles en comparación con la tabla de evaluación de los participantes que se encuentra en el expediente. Discrepancia que se da únicamente en los puestos 2,3, 4 y 5 de la nómina de elegibles, donde los apellidos se presentan en orden alfabético, pero las puntuaciones no coinciden con lo observado en la evaluación; por lo que hace suponer que el error consiste en el acomodo alfabéticamente de los apellidos y se consignaran las puntuaciones en orden descendiente. Como se puede observar en las siguientes figuras:

Figura N°1:

NOMBRE	CALIFICACION
Sareli, Cuna de la Patria Nacional	96
Silvia Brenes Casas	76
Alberto Boza Hernández	75
Sarelis Díaz Barrientos	70
Margot Venegas Rojas	66
Allan Arias Jiménez	63

Página 11 de 12

MS-RRHH-OF-052 -2021

	GLOBAL
Ana Lizeth Arce Villalobos	96
Silvia Brenes Casas	76
Alberto Boza Hernández	75
Sarelis Díaz Barrientos	70
Margot Venegas Rojas	66
Allan Arias Jiménez	63

Fig

MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
RÍO DE AOTAS
COMISIÓN DE SERVICIOS

DICTAMEN 003
Nombramiento Interino Auditor Interno
09 de abril 2021

Nombre	Cédula	Documentos aportados	Cumple Requisitos mínimos	Calificación por rubro				Total
				Requisitos	Experiencia	Capacitación	Normas	
Ana Lizeth Arce Villalobos	2-0522-0602	Cédula Curriculum Certificados de incorporación y títulos Cursos realizados Certificación de ser miembro activo del CPA Hoja de Delincuencia Declaración jurada Certificación de PRHH	Sí	60	20	9	7	96
Margot Venegas Rojas	4-0152-0071	Declaraciones Juradas Cartas de Recomendación Cédula Licencia Hoja de Delincuencia Certificaciones Labores Títulos Curriculum Vitae Certificaciones de Colegios Profesionales Recomendaciones Personales	Sí	60	0	6	10	76
Silvia Brenes Casas	1-1179-0807	Cédula Certificaciones de Experiencia Declaraciones Juradas Curriculum Vitae Hoja de Delincuencia Títulos Títulos de Capacitaciones	Sí	60	0	10	0	70
Alberto Boza Hernández	1-0724-0251	Curriculum Vitae	Sí	60	0	6	0	66
Sarelis Díaz Barrientos	1-0783-0699		Sí	60	0	10	5	75
Allan Arias Jiménez	4-0148-0664	Curriculum Vitae Títulos Incorporaciones Capacitaciones	Sí	60	0	3	0	63

Al coincidir los valores con los indicados en la evaluación, encontrarse en correcto orden los nombres de las personas que ocupan el primer y último puesto de la nómina de elegibles y al existir una diferencia sustancial entre el primer y segundo porcentaje de evaluación, se considera pertinente tener como orden correcto el establecido en la tabla de calificaciones visible en el expediente digital con el número de identificación 073 y el nombre Control de Aspirantes- información de contactos-calificaciones, quedando conformada la tabla de elegible en el siguiente orden descendiente por calificación:

Nombre	Puntaje Global
Ana Lizeth Arce Villalobos	96
Margot Venegas Rojas	76
Sarelis Díaz Barrientos	75
Silvia Brenes Casas	70
Alberto Boza Hernández	66
Allan Arias Jiménez	63



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES

DICTAMEN 003

Nombramiento Interino Auditor Interno
09 de abril 2021



Por consiguiente, se conforma como terna para el procedimiento de nombramiento interino del auditor interno de la Municipalidad de Río Cuarto a las primeras tres personas que se consignan en la tabla anterior. Donde, en atención al criterio técnico solicitado y compartiendo la misma línea de pensamiento, se debe elegir a la persona que encabeza dicha terna para ocupar hasta por doce meses el puesto de auditora interna de la Municipalidad de Río Cuarto de avalarlo la Contraloría General de la República.

Al existir una diferencia sustancial entre los puestos uno y dos de la terna indicada supra se considera innecesaria la realización de entrevistas.

Se considera pertinente realizar la notificación de los resultados obtenidos a todas las personas participantes a la brevedad posible y de previo a confirmar (elegir en firme) a la persona que ocupará dicho puesto. Todo con el fin de remitir el expediente completo a la Contraloría General de la República para su correspondiente aval.

POR TANTO

Se acuerda y recomienda a los miembros del Concejo Municipal de Río Cuarto lo siguiente:

1. Aprobar y acoger el documento número MS-RRHH-OF-052-2021 de fecha 26 de marzo de 2021 emitido por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Sarchí sobre el procedimiento de elección de la persona auditora interina de la Municipalidad de Río Cuarto.
2. Tener como lista de elegibles a las personas Ana Lizeth Arce Villalobos, Margot Venegas Rojas, Sarelis Díaz Barrientos, Silvia Brenes Casas, Alberto Boza Hernández y Allan Arias Jiménez en orden descendiente de acuerdo con el porcentaje de calificación obtenido.
3. Se constituya como terna para el procedimiento de elección número CCMRC-001-2021 a las tres personas elegibles con mayor puntación, es decir, Ana Lizeth Arce Villalobos, Margot Venegas Rojas y Sarelis Díaz Barrientos en ese mismo orden.
4. Seguir la recomendación realizada y elegir a la persona que ocupa el primer lugar de la terna, a saber, Ana Lizeth Arce Villalobos cuyas calidades constan

DICTAMEN 003

Nombramiento Interino Auditor Interno
09 de abril 2021

en el expediente.

5. No realizar entrevista a las personas postulantes que ocupan la terna.
6. Notificar a la brevedad a todos los participantes los resultados de la evaluación con el fin de continuar con el procedimiento necesario.
7. Solicitar a la Administración las certificaciones de si existe la asignación presupuestaria para contratar el auditor municipal interino y de si existe la plaza vacante y que no existe impedimento para que sea ocupada.
8. Una vez que se realicen las notificaciones, que haya transcurrido el procedente plazo de recursos y se reúna toda la documentación necesaria; se elija en firme a la primera persona de la terna para su correspondiente envío a la Contraloría General de la República para su aval.

Al ser las 16:00 horas del 09 de abril del 2021, se levanta la sesión.



POR TANTO

Luis Fernando Cruz



UL*****

Valentina Rojas, Silvina Díaz Benítez, Silvia Benítez Gómez, Adriana Basso, Hélida Vázquez, Ana María Jiménez y Ana María Jiménez con su

orden.

Julia Víquez Jiménez, Ana María Jiménez, Ana María Jiménez con su